JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. primero (01) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Encontrándose al despacho para resolver sobre el auxilio de la comisión, se observa que en el auto de fecha 25 de septiembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, comisiona para la entrega de los inmuebles al INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA CORRESPONDIENTE y en el despacho comisorio hace referencia a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS.

En vista de la anterior falencia, se ordena devolver el comisorio sin diligenciar, para que el comitente tome las medidas del caso.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 02 de diciembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 061

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e4474669a7a74d6817e702e9217952248b91ba04334aa8e2645eaa029bf3c7a
Documento generado en 01/12/2020 04:41:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica